



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-57628435- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2020-57628435- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SU RUB S.R.L., CUIT N° 30715821172, Legajo N° 2.976, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VANESA ROMINA PASANT, Documento Nacional de Identidad N° 28.423.318, Matrícula Nacional N° 17.535, como Directora Técnica de la firma SU RUB S.R.L., Legajo N° 2.976, con domicilio en la calle Progreso (28) N° 4.687, V.B. Monteagudo, V. Progreso, V. Humberto, San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico CLAUDIO ALBERTO FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 13.354.665, Matrícula Nacional N° 10.021, como Director Técnico de la firma SU RUB S.R.L.,

Legajo N° 2.976.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-57628435- -APN-DVPS#ANMAT